I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de doña Constanza Mateluna Marcoleta /

DECRETO EXENTO N° 1699 /

Vallenar, 27 MAR 2012

VISTOS

- La necesidad de contar con los servicios de Técnico Dental en Clínica Dental Móvil.
- Boleta Nº27 de fecha 07 de Febrero 2012.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Técnico Dental en Clínica Dental Móvil, desde el 01 al 19 Febrero 2012:

   - Doña Constanza Mateluna Marcoleta RUN 16.450.937-0

2. El monto a pagar será de $ 213.940.- (doscientos trece mil, novecientos cuarenta pesos).

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a cuentas de Salud Municipal correspondiente.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Carpeta de Funcionaria
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/CDH/SRG/pah